

## CIRCULAR No. 01

CA-0079

Tunja, 03 de febrero de 2014

**PARA:** CONSEJOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE ESCUELA Y ESTUDIANTES QUE INGRESARON A LA UNIVERSIDAD EN EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2009.

**ASUNTO:** IDIOMAS EXTRANJEROS

El Honorable Consejo Académico, en sesión 01 del 27 y 28 de enero de 2014, y teniendo en cuenta que a los estudiantes que ingresaron en el segundo semestre académico de 2009, se les omitió, por razones administrativas, las asignaturas de Idiomas Extranjeros, que estaban contempladas dentro de los planes de estudio, determinó:

1. Que los estudiantes que ingresaron a la Universidad en el Segundo Semestre Académico de 2009, DEBERÁN cursar los niveles de Idioma Extranjero que figuran en sus planes de estudio.
2. Que, el no cursar estas asignaturas en el tiempo estipulado en el plan de estudios, no fue decisión de los estudiantes, esta Corporación definió que a quienes sólo les falte por cursar y aprobar estas asignaturas, se les considerará temporalmente como terminados académicamente con el propósito de permitirles realizar sus prácticas académicas, realizar cursos de posgrado como modalidad de trabajo de grado, así como para beneficiarse del valor de la matrícula que aplica para estos casos.
3. Que los estudiantes deberán adelantar la inscripción de estos niveles ante el Instituto Internacional de Idiomas.
4. Solicitar al Instituto Internacional de Idiomas facilitar la inscripción y desarrollo de los niveles de Idiomas Extranjeros, que requieran los estudiantes y programándolos en el menor tiempo posible.
5. Esta Corporación es clara en señalar que la aprobación de los 3 niveles será requisito, junto con los ya establecidos, para el trámite de graduación.

Cordial saludo,

  
YANETH RODRIGUEZ TAMAYO  
Secretaria Consejo Académico